



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

810. Organización y funcionamiento de los servicios

ORGAN/000007-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 28 de abril de 2020, por el que se deja sin efecto el Plan de Contingencia de las Cortes de Castilla y León con relación al coronavirus (COVID-19).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 28 de abril de 2020, ha acordado dejar sin efecto el Plan de Contingencia de las Cortes de Castilla y León con relación al coronavirus (COVID-19), aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 13 de marzo de 2020, y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla, número 93, de 16 de marzo de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez